

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL CURSO 09/10 (ALUMNADO QUE CURSA CICLOS FORMATIVOS DE 2.000 HORAS), EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2009, BOJA Nº 97 DE 22/05/2009.

La Orden de 12 de mayo de 2009, por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial y de Artes Plásticas y Diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, establece en su apartado duodécimo, punto 3, que las personas titulares de las Direcciones Generales de "Formación Profesional y Educación Permanente" y de "Ordenación y Evaluación Educativa", resolverán definitivamente dicha convocatoria en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de los plazos de presentación de solicitudes, lo que supone antes del 30 de abril de 2010 para los ciclos de 2.000 horas.

En cumplimiento del apartado undécimo de la misma Orden, la Comisión de baremación se reúne el día 10 de julio de 2010 para el estudio de las solicitudes remitidas por los centros y elevar una propuesta de adjudicación de estancias al Director General de Formación Profesional y Educación Permanente y a la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa.

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de baremación, **RESUELVO** publicar un listado provisional por orden decreciente de puntuación obtenida, con indicación expresa de los puntos obtenidos por cada apartado del baremo, y abrir un plazo de alegaciones que serán presentadas por los solicitantes hasta el 26 de marzo de 2010 en las Secretarías de sus centros docentes.

Sevilla, 19 de marzo de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

